

## 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios. Descripción general de cómo se planifican los estudios, donde se incluya, si es el caso, las menciones que se proponen.

| PLAN DE ESTUDIOS                     |                                       |                    |   |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|---|
| MATERIA                              | TIPO                                  | CURSO /SEMESTRE    | CRÉDITOS A CURSAR/TOTAL DE CRÉDITOS DE LA MATERIA |
| <b>MATERIAS FORMACIÓ BÀSICA</b>      |                                       |                    | <b>60</b>   |
| MATERIA 1: DERECHO                   | FB<br>(Ciencias Sociales y Jurídicas) | 1r/ SEM 1          | 6/6   |
| MATERIA 2: HISTORIA                  | FB<br>(Ciencias Sociales y Jurídicas) | 1r/SEM 1           | 6/6   |
| MATERIA 3: SOCIOLOGÍA                | FB<br>(Ciencias Sociales y Jurídicas) | 1r /SEM 1 Y 2      | 12/12   |
| MATERIA 4: ESTADÍSTICA               | FB<br>(Ciencias Sociales y Jurídicas) | 1r/ SEM 2          | 6/6   |
| MATERIA 5: ECONOMÍA                  | FB<br>(Ciencias Sociales y Jurídicas) | 1r/ SEM 2          | 6/6   |
| MATERIA 6: CIENCIA POLÍTICA          | FB<br>(Ciencias Sociales y Jurídicas) | 1r/ SEM 1 Y 2      | 18/18   |
| MATERIA 7: COMUNICACIÓN              | FB<br>(Ciencias Sociales y Jurídicas) | 1r/ SEM 1          | 6/6   |
| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS COMUNES</b> |                                       |                    |   |
| MATERIA 8: TEORÍA POLÍTICA           | OB                                    | 2º y 3r/ SEM 3,5,6 | 18/18   |
| MATERIA 9: TEORÍA CONSTITUCIONAL     | OB                                    | 2º/ SEM 3          | 6/6   |

|   |     |                        |       |    |
|---|-----|------------------------|-------|----|
| MATERIA 10: ESTRUCTURA ECONÓMICA                          | OB  | 2º/ SEM 3,4            | 12/12 |    |
| MATERIA 11: SISTEMAS POLÍTICOS                            | OB  | 2º y 3r/ SEM 3,5       | 12/12 |    |
| MATERIA 12: INFORMÁTICA                                   | OB  | 2º/SEM 3               | 6/6   |    |
| MATERIA 13: CIENCIA POLÍTICA AVANZADA                     | OB  | 2º,3r y 4º/SEM 4,5,6,7 | 24/24 |    |
| MATERIA 14: DERECHO ADMINISTRATIVO                        | OB  | 2º y 3r/ SEM 4,5       | 12/12 |    |
| MATERIA 15: POLÍTICAS PÚBLICAS                            | OB  | 2º y 3r/ SEM 4,5       | 12/12 |    |
| MATERIA 16: POLÍTICA INTERNACIONAL                        | OB  | 2º y 4º/ SEM 4,7       | 12/12 |    |
| MATERIA 17: HACIENDA PÚBLICA                              | OB  | 4º/ SEM 7              | 6/6   |    |
| MATERIA 18: GESTIÓN PÚBLICA                               | OB  | 4º/ SEM 7              | 6/6   |    |
| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b>                                 |     |                        |       |    |
| MATERIA 19: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS                     | OPT | 3r y 4º/SEM 2          | 18    | 63 |
| MATERIA 20: INSTITUCIONES Y ACTORES POLÍTICOS             | OPT | 3r y 4º/SEM 2          | 18    |    |
| MATERIA 21: POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS                  | OPT | 3r y 4º/SEM 2          | 9     |    |
| MATERIA 22: CONFLICTOS INTERNACIONALES Y – AREA STUDIES – | OPT | 3r/SEM 2               | 3     |    |
| MATERIA 23: TEORÍA DE LA OPINIÓN PÚBLICA                  | OPT | 4º/SEM 2               | 3     |    |
| MATERIA 24: ECONOMÍA APLICADA                             | OPT | 4º/SEM 1 y 2           | 9     |    |

|                                |        |           |       |  |
|--------------------------------|--------|-----------|-------|--|
| MATERIA 25: PRÁCTICAS EXTERNAS | PR-OPT | 4º/SEM 2  | 3     |  |
| <b>TRABAJO FINAL DE GRAU</b>   |        |           |       |  |
| Trabajo Final de Grau          | TFM    | 4º/ SEM 8 | 12/12 |  |

El Grado ofrece a los estudiantes la posibilidad de obtener tres menciones: Mención en Política comparada, mención en Políticas Públicas y mención en Técnicas y procedimientos

**Mención en Política Comparada:**

Para obtener la mención los estudiantes deberán cursar 24 créditos optativos de las materias siguientes:

***Materia 19: Técnicas y Procedimientos***

- Análisis Electoral (3 créditos)
- Análisis del Discurso (3 créditos)
- Técnicas de Sondeos y Encuestas (3 créditos)
- Inglés Politológico (3 créditos)

***Materia 20: Instituciones y Actores Políticos***

- Gobierno Local (3 créditos)
- Sistema Político de Cataluña (3 créditos)
- Organizaciones Internacionales (3 créditos)
- Partidos y Sistemas de Partidos (3 créditos)
- Derecho Electoral y Parlamentario (3 créditos)
- Coaliciones Políticas (3 créditos)
- Historia Política de Cataluña (3 créditos)

***Materia 22: Conflictos Internacionales y – Area Studies –***

- Conflictos Internacionales (3 créditos)

***Materia 23: Teoría de la Opinión Pública***

- Teoría de la Opinión Pública i la Comunicación Política (3 créditos)

**Mención en Políticas Públicas:**

Para obtener la mención los estudiantes deberán cursar 24 créditos optativos de las materias siguientes:

***Materia 24: Economía Aplicada***

- Economía y Estado del Bienestar (3 créditos)
- Evaluación Económica de Políticas Públicas (3 créditos)
- Construcción de Indicadores Políticos, Sociales y Económicos (3 créditos)

***Materia 19: Técnicas y Procedimientos***

- Técnicas de Sondeos y Encuestas (3 créditos)
- Inglés Politológico (3 créditos)
- Técnicas Cartográficas (3 créditos)

**Materia 20: Instituciones y Actores Políticos**

- Acción Colectiva y Grupos de Interés (3 créditos)
- Coaliciones Políticas (3 créditos)
- Historia Política de Cataluña (3 créditos)

**Materia 21: Políticas Públicas Aplicadas**

- Políticas Públicas Específicas I (3 créditos)
- Políticas Públicas Específicas II (3 créditos)
- Planificación Normativa (3 créditos)

**Mención en Técnicas y Procedimientos:**

Para obtener la mención los estudiantes deberán cursar 24 créditos optativos de las materias siguientes:

**Materia 19: Técnicas y Procedimientos**

- Análisis Electoral (3 créditos)
- Análisis del Discurso (3 créditos)
- Técnicas Cartográficas (3 créditos)
- Técnicas de Sondeos y Encuestas (3 créditos)
- Inglés Politológico (3 créditos)
- Métodos Avanzados de Análisis Política y Social (3 créditos)

**Materia 20: Instituciones y Actores Políticos**

- derecho electoral y Parlamentario (3 créditos)
- Coaliciones Políticas (3 créditos)
- Historia Política de Cataluña (3 créditos)

**Materia 21: Políticas Públicas Aplicadas**

- Planificación Normativa (3 créditos)

**Materia 24: Economía Aplicada**

- Evaluación Económica de Políticas Públicas (3 créditos)
- Construcción de Indicadores Políticos, Sociales y Económicos (3 créditos)

Asimismo los estudiantes podrán cursar los créditos optativos en un itinerario sin mención.

**Breve justificación de cómo los distintos módulos o materias de que consta el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) y garantizan la adquisición de las competencias del título**

El grado de Ciencia Política y de la Administración cumple las exigencias del Real Decreto y de las instrucciones de la UB sobre las materias, diferenciando entre las obligatorias básicas, las obligatorias y las optativas. Se presenta a continuación el cuadro de materias de tipo obligatorio, su concreción en asignaturas, su carácter, la temporalidad y los prerrequisitos

establecidos entre asignaturas; y su justificación a continuación. Posteriormente se adjuntará la parte correspondiente a las materias optativas.

Cómo puede observarse por la relación de materias, se cumple plenamente la exigencia de un mínimo de 36 créditos vinculados a la rama de conocimiento "ciencias sociales y jurídicas" por la existencia de materias de Ciencia Política, Derecho, Economía, Estadística, Historia y Sociología. Conjunto de enfoques, que está presente también en las asignaturas optativas que pueden verse en otra parte de este informe. De hecho, Ciencia Política y de la Administración exige este enfoque pluridisciplinar por las propias características de los fenómenos políticos y la pluridisciplinariedad no se agota en el primer año de los estudios sino que se mantiene a lo largo de todo el grado con materias de Derecho (Constitucional, Administrativo, Internacional), Economía (española, mundial, Hacienda pública, etc.). Se otorga también especial relieve a los aspectos metodológicos (estadística, informática, etc.). Así, de los créditos obligatorios, 90 serían propiamente politológicos (el 48%); 36 jurídicos (el 19%): 24 económicos (el 13%) y 18 metodológicos (el 10%), complementados con materias sociológicas o históricas. Por otra parte, estas distinciones no son radicales porque algunas materias, de hecho, son compartidas por diferentes áreas de conocimiento y porque la perspectiva metodológica está presente en todas las asignaturas.

En relación a los análisis más específicamente politológicos se ha distinguido entre los estudios de Teoría política (que analizan el pensamiento político y las ideologías), ciencia Política adelantada (con una orientación más empírica), sistemas políticos (España, Europa, comparados), Política internacional y el ámbito genérico de las políticas públicas (con ciencia de la administración, gestión, etc. complementándolo).

Al margen de esta breve descripción de contenidos, puede apreciarse también que se pretende ofrecer información sobre diferentes niveles territoriales por la existencia de materias/asignaturas centradas en España, Europa o el mundo. Tanto la pluridisciplinariedad como los niveles territoriales de los análisis pretenden permitir que el estudiante entienda las diferentes dimensiones de la política y, con las adecuadas técnicas metodológicas, esté capacitado para lograr los objetivos definidos del grado en la parte correspondiente de este informe.

Por su parte, las materias optativas se han diseñado de manera muy relacionada con las materias obligatorias. La optatividad, que siguiendo criterios de la UB se limita a 20 asignaturas, se ha centrado muy especialmente en las técnicas y los procedimientos. Así, el 50% de estas asignaturas son de tipo metodológico y procedimental. Buscamos que los estudiantes al acabar el grado no sólo "conozcan" (por ej. el sistema político americano) sino que "sepan hacer" (por ej. interpretar una encuesta o un mapa); de esta manera, obtienen una capacitación real por el mercado de trabajo. La otra mitad de la optatividad se centra en la profundización en dos aspectos esenciales del análisis politológico: la política comparada (actores e instituciones) y las políticas públicas (específicas y aplicadas).

Para mantener el criterio de la pluridisciplinariedad, las materias optativas, como ocurre también en las obligatorias, corresponden a diferentes áreas de conocimiento: ciencia política, derecho, economía, sociología, etc. El conjunto de materias optativas permite establecer tres itinerarios curriculares o menciones que denominamos "política comparada", "políticas públicas" y "técnicas y procedimientos" (si bien, el estudiante puede cursar asignaturas de diferentes opciones). Querriamos poner de manifiesto que esta última opción es novedosa e indica la importancia que otorgamos a la parte metodológica, a la adquisición de un utillaje práctico.

Con esta opción, las prácticas y el trabajo de fin de grado adquieren su pleno sentido.

Por último, no querriamos acabar este epígrafe sin poner de manifiesto que las materias, en su conjunto, cumplen con el espíritu ético expresado en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 pero, además, son numerosas las asignaturas en las que se tratan especialmente los temas relacionados con los Derechos Humanos (Introducción al Derecho, Teoría

constitucional, Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales, organizaciones internacionales), la lucha contra la desigualdad y la exclusión (políticas públicas específicas, por ejemplo) o la cultura de la paz (alguna de las asignaturas anteriores, política internacional). Los valores éticos no son incompatibles sino que son la base misma de una buena formación profesional.

### **Menciones que podrían seguir los estudiantes**

El grado presenta la posibilidad de realizar alguno de los tres itinerarios que se indicarán, conducentes a la mención del mismo nombre. El itinerario es opcional por lo que el estudiante puede conseguir el grado sin realizar ningún itinerario en especial. Para la consecución del itinerario deben realizarse 24 créditos en el mismo (vinculándose, en su caso, las prácticas externas, que computan dentro de estos 24 créditos, y el trabajo de fin de grado). Las formas de evaluación se explican en las correspondientes fichas de las materias, por lo que aquí sólo cabe insistir en la importancia de las prácticas externas y el trabajo de fin de grado para el diseño del itinerario, para los que se prevén las correspondientes formas de tutoría.

Itinerario "Política comparada": Análisis electoral, análisis del discurso, técnicas de sondeo y encuestas, inglés politológico, gobierno local, sistema político de Cataluña, partidos y sistemas de partidos, conflictos internacionales y "area studies", teoría de la opinión pública y la comunicación política, organizaciones internacionales.

Itinerario "Políticas públicas": evaluación económica de las políticas públicas, técnicas de sondeo y encuestas, inglés politológico, construcción de indicadores políticos, sociales y económicos, técnicas cartográficas, planificación normativa, políticas públicas específicas I y II, acción colectiva y grupos de interés, economía y estado del bienestar.

Itinerario "Técnicas y procedimientos": análisis electoral, análisis del discurso, evaluación económica de políticas públicas, técnicas de sondeo y encuestas, inglés politológico, construcción de indicadores políticos, sociales y económicos, técnicas cartográficas, métodos avanzados de análisis político y social, planificación normativa, derecho electoral y parlamentario.

Se han indicado las asignaturas que concretan las materias porque visualizan mejor el contenido del itinerario que la lista de las materias, que están presentes en todas las menciones. Como es natural, el itinerario se realiza a través de las asignaturas optativas.

### **Oferta para los estudiantes que opten por una dedicación a tiempo parcial**

El estudio más reciente sobre el perfil socio-laboral de los estudiantes de primer curso de Derecho (junio 2008, y extrapolable a los otros grados que impartirá el centro), revela que el 40% de estos estudiantes (de primer curso, recién ingresados en la Universidad) realiza alguna actividad laboral. La media de esta dedicación laboral es de 22 horas semanales, lo que supone algo más de media jornada laboral. El número de estudiantes que realiza actividades laborales simultáneamente al estudio crece espectacularmente a medida que avanza su recorrido en los estudios. Ante esta situación, la Facultad de Derecho, y la misma Universidad de Barcelona, se ha reafirmado en un carácter público y social y consecuentemente desea seguir contando con los estudiantes que también trabajan.

Para ello se han adoptado medidas de diferente índole. Por una parte existe un itinerario de mañana y otro de tarde. Por otra parte se han diseñado itinerarios que, sin ser semipresenciales ni virtuales, optan por la baja presencialidad. En tercer lugar, la normativa de evaluación dispone que todo estudiante tenga derecho a una evaluación única, por lo que puede abandonar el sistema ordinario de evaluación continua si los motivos laborales así se lo

aconsejan. Y en cuarto lugar, la normativa de permanencia de la Universidad (que incluye materia de matriculación e incluso evaluación) reconoce expresamente un itinerario académico de tiempo parcial para todos aquellos estudiantes que deseen acogerse a él. Este itinerario de tiempo parcial señala el número de créditos que deben matricular los estudiantes que lo adoptan, así con el número de créditos que deben superar cada año. Los números de créditos a matricular y superar, así como los plazos, difieren substancialmente de los de los estudiantes a tiempo completo.

### 5.1.2 Vinculación de competencias a materias del título

|   | MATERIAS BÁSICAS |             |                  |            |          |              |          | MATERIAS OBLIGATORIAS |                       |                      |                    |             |                           |                        | TFG                | MATERIAS OPTATIVAS      |                  |                 |     |                           |                                   |                              |  |                              |                   |                    |   |
|---|------------------|-------------|------------------|------------|----------|--------------|----------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|-------------|---------------------------|------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|-----------------|-----|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--|------------------------------|-------------------|--------------------|---|
|   | DERECHO          | ESTADÍSTICA | CIENCIA POLÍTICA | SOCIOLOGIA | HISTORIA | COMUNICACIÓN | ECONOMÍA | TEORIA POLÍTICA       | TEORIA CONSTITUCIONAL | ESTRUCTURA ECONOMICA | SISTEMAS POLÍTICOS | INFORMÁTICA | CIENCIA POLÍTICA AVANZADA | DERECHO ADMINISTRATIVO | POLÍTICAS PÚBLICAS | POLÍTICAS INTERNACIONAL | HACIENDA PÚBLICA | GESTIÓN PÚBLICA | TFG | TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS | INSTITUCIONES Y ACTORES POLÍTICOS | POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS | CONFLICTOS INTERNACIONALES Y - AREA STUDIES- | TEORIA DE LA OPINIÓN PÚBLICA | ECONOMÍA APLICADA | PRÁCTICAS EXTERNAS |   |
| <b>COMPETENCIAS BÁSICAS</b>   |                  |             |                  |            |          |              |          |                       |                       |                      |                    |             |                           |                        |                    |                         |                  |                 |     |                           |                                   |                              |  |                              |                   |                    |   |
| Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | X                | X           | X                | X          | X        | X            | X        |                       |                       |                      |                    |             |                           |                        |                    |                         |                  |                 |     |                           |                                   |                              |  |                              |                   |                    |   |
| Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio   |                  |             |                  |            |          |              |          | X                     | X                     | X                    | X                  |             | X                         | X                      | X                  | X                       | X                | X               |     |                           | X                                 | X                            | X  | X                            | X                 | X                  | X |
| Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética  |                  |             |                  |            |          |              |          |                       |                       |                      |                    | X           |                           |                        |                    |                         |                  |                 |     | X                         |                                   |                              |  |                              |                   |                    |   |









### 5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

#### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UB

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición de relación y colaboración con universidades de otros países. Esta colaboración abarca tanto el intercambio y la movilidad de los profesores, de los investigadores y también de los estudiantes, así como la participación en programas universitarios en el marco de las redes y los proyectos de docencia y de investigación internacionales.

En particular en el ámbito europeo, la construcción del espacio europeo de educación superior (EEES) y del espacio europeo de investigación (EER) y también en el ámbito iberoamericano, con la creación del espacio iberoamericano de educación superior (EIES), hace que la relación con el entorno universitario sea imprescindible.

La Universitat de Barcelona está presente de manera proactiva en las redes de universidades europeas, participa en varios grupos de trabajo y tiene la voluntad de insertarse plenamente en el desarrollo de las nuevas propuestas de formación en los ámbitos del grado y del postgrado, así como en las diversas iniciativas vinculadas a la investigación en el marco del séptimo Programa marco de la Unión Europea (UE).

Este objetivo se extiende también a las universidades y a las redes universitarias no europeas que se distinguen por su excelencia, con las que también es prioritaria la cooperación. Un elemento clave por mejorar la calidad de las enseñanzas y de la investigación en la Universitat de Barcelona debe ser el hecho de compartir información y experiencias con las universidades extranjeras y estar presentes en aquellos niveles en los cuales podemos representar y defender mejor nuestros intereses. Para ello, la UB participa activamente en las iniciativas educativas, de investigación y de transferencia de tecnología de alcance mundial.

Además, en el ámbito docente, participa en los principales programas de intercambio y movilidad europeos y ha suscrito convenios bilaterales con universidades de distintas regiones del mundo.

Mediante estos programas y estos convenios cerca de 800 estudiantes de la Universidad cursan cada año parte de sus estudios en diferentes universidades extranjeras, mientras que la Universidad de Barcelona recibe anualmente alrededor de unos 1.800 estudiantes procedentes de estas universidades.

Es importante resaltar que la UB cuenta también con diversos centros específicos vinculados estrechamente a esta actividad internacional, entre otros, la Escuela de Idiomas Modernos, el Instituto de Estudios Hispánicos, el Centro de Estudios Canadienses, el Centro de Estudios Australianos, el Observatorio del Tíbet y Asia Central o el Instituto Confucio creado recientemente junto con la UAB y Casa Asia.

La gestión de la movilidad de los estudiantes de la UB y en sus centros la podemos resumir en los siguientes aspectos:

- *Programas de movilidad*

Es preciso distinguir entre distintos tipos de programas en función de su carácter propio o externo:

a) Programas de movilidad externos:

Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS: La UB tiene una larga tradición en la movilidad de estudiantes con finalidad de estudios en el marco de la acción ERASMUS (actualmente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea), desde el inicio del programa en 1987. El programa ERASMUS permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en una universidad de la Unión Europea o país asociado al programa. Tiene dos características fundamentales: una ayuda económica proporcional a la duración en meses de la estancia y el reconocimiento en la UB de los estudios cursados en la universidad europea.

La Universitat de Barcelona tiene intercambio ERASMUS con universidades de 27 países europeos. Cada uno de los centros de la Universidad realiza los acuerdos y convenios de colaboración de intercambio de estudiantes específicos (ver relación de acuerdos y convenios de colaboración suscritos por el Centro en el apartado siguiente)

Programa de Movilidad Grupo de Coimbra: Permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en las universidades europeas miembros del Grupo de Coimbra que forman parte de la red de movilidad SNE, en condiciones de matrícula y equivalencia académica similares a las que ofrece el programa ERASMUS .

[http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis\\_generals.htm](http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm)

b) Programas de movilidad propios:

Convenios generales: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras donde se contempla el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas.

[http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis\\_generals.htm](http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm)

Convenios específicos: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras, que afectan de manera específica a alguno de los centros de la UB y que contemplan el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas (programas de doble titulación, prácticas, etc.).

[http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis\\_especifics.htm](http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_especifics.htm)

Por otra parte los estudiantes de la Universitat de Barcelona, de forma individual, también pueden hacer una estancia temporal en una universidad extranjera, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la Universidad, de acuerdo y según los procedimientos establecidos en nuestra normativa de movilidad.

- *Convocatoria de plazas de convenios bilaterales*

La convocatoria de plazas de movilidad vinculadas a convenios bilaterales firmados por la UB con otras universidades o centros de educación superior extranjeros la realiza el Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales y la gestiona la Oficina de Movilidad y Programas Internacionales (OMPI), junto con los responsables de relaciones internacionales de los centros de la UB.

Anualmente, el responsable de movilidad internacional del Centro o el Vicerrectorado competente en materia de movilidad, dependiendo del tipo de convenio aprueban la convocatoria de plazas de movilidad ajustándose, en su caso, al del modelo aprobado.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en las de los Centros.

*Solicitud:*

Las diferentes convocatorias establecen en cada caso el procedimiento de solicitud que requiere cada uno de los programas y que son públicos en la WEB de la Universidad y de los diferentes centros.

*Resolución:*

En función de los criterios de la convocatoria, la comisión creada al efecto o el responsable de movilidad internacional del centro, según el tipo de convocatoria resuelven el proceso de selección de los estudiantes para participar en programas de movilidad internacional.

Esta resolución se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los diferentes centros

*Matrícula:*

Es responsabilidad del estudiante matricular en la secretaría de estudiantes y docencia del centro todas las asignaturas recogidas en el documento de equivalencia académica aprobado por el responsable de movilidad internacional.

*Reconocimiento académico:*

Finalizada la estancia en una universidad o centro de educación superior extranjero, el estudiante tiene que entregar el certificado académico al responsable de movilidad internacional del Centro que junto con el jefe o la jefa de estudios hacen la ratificación automática de las calificaciones obtenidas.

Respecto a los sistemas de apoyo al estudiante, la Oficina de la Universidad responsable de la movilidad internacional (OMPI) se encarga de asesorar a los Centros y los alumnos en movilidad internacional sobre los aspectos generales de los diferentes programas de movilidad. El responsable de movilidad internacional del Centro es quien realiza las acciones de orientación, supervisión y seguimiento de la matrícula en todo momento a los estudiantes.

- *Movilidad internacional: estudiantes extranjeros que hacen una estancia en la UB*

La Universidad de origen hace la preselección del alumnado que quiere hacer una estancia en la UB, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio o programas de movilidad. La preselección de la universidad de origen no supone la aceptación automática de estos estudiantes en la UB, que depende de cada Centro.

También pueden hacer una estancia temporal en la UB, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la UB, los estudiantes de forma individual procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros que reúnan los requisitos que marca la normativa de movilidad de la UB para este tipo de movilidad.

El vicerrectorado competente en materia de política internacional establece los plazos para aceptar y resolver las solicitudes de movilidad internacional que formulen los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El responsable de movilidad internacional del Centro resuelve las solicitudes de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros de acuerdo con los criterios establecidos en los programas o convenios de movilidad internacional o si son por solicitud individuales según los criterios de movilidad que marca la UB y el propio centro en su normativa.

El responsable de movilidad internacional del Centro se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El Centro gestiona la acogida y la matrícula de los estudiantes que provienen de universidades o centros de educación superior extranjeros (fichas de acogida, carnet de estudiante, material informativo...)

Una vez la secretaría de estudiantes y docencia del Centro disponga de las actas calificadas, elabora el certificado y lo firma el secretario del Centro.

Este certificado se envía o entrega al estudiante y a la universidad de origen.

#### PROGRAMA SICUE

La Universitat de Barcelona participa también, desde su creación en el programa de movilidad entre universidades españolas (SICUE) que permite que los estudiantes puedan hacer una parte de sus estudios en otra universidad española con las máximas garantías de reconocimiento académico.

El procedimiento es un procedimiento centralizado en el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los Centros y en ella se incluyen la totalidad de plazas disponibles, para cada curso académico, de todas la titulaciones de la Universidad.

En el período establecido para iniciar el proceso de selección, los estudiantes presentan sus solicitudes que son priorizadas por la comisión de selección del programa SICUE.

El vicerrectorado competente en materia de estudiantes adjudica las plazas.

Una vez el estudiante ha sido admitido realiza la matricula en la secretaría de estudiantes y docencia de su centro, a partir del acuerdo académico firmado por el coordinador SICUE de cada Centro.

Al finalizar su estancia de movilidad, el estudiante entrega al coordinador SICUE del Centro el certificado de los resultados obtenidos que una vez comprobado que coincide con el acuerdo académico autoriza su reconocimiento automático.

Los estudiantes de acogida que hayan obtenido plaza en la Universitat de Barcelona mediante el acuerdo bilateral, están tutorizados por el coordinador SICUE del centro correspondiente.

### Acuerdos y convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho gestiona todos los programas de intercambio académico de alumnos de todas las enseñanzas adscritas a la Facultad. En la actualidad, los programas de intercambio para los estudiantes de la titulación en Ciencias Políticas y de la Administración son:

#### Programas de Intercambio ERASMUS

En la actualidad, están en vigor 13 Convenios específicos para estudiantes de la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración. Adicionalmente, también, algunos Convenios celebrados por la Facultad de Derecho y que en principio son para estudiantes de Derecho prevén la posibilidad de intercambiar alumnos de Ciencia Política. A continuación se describen las universidades con convenio específico y aquellas que teniendo convenio con la titulación de Derecho pueden tener acceso los estudiantes de la titulación en Ciencias Políticas y de la Administración.

| PAÍS     | Universidad  |
|----------|--|
| ALEMANIA | FREIE UNIVERSITÄT BERLIN                           |
| ALEMANIA | GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN                 |
| ALEMANIA | UNIVERSITÄT HAMBURG                                |
| ALEMANIA | RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG              |
| ALEMANIA | CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITÄT ZU KIEL            |
| ALEMANIA | LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN             |
| ALEMANIA | WESTFÄLISCHE WILHELMS-UNIVERSITÄT MÜNSTER          |
| ALEMANIA | BAYERISCHE WÜRZBURG JULIUS-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT |
| BÉLGICA  | UNIVERSITY OF ANTRWEP                              |



|           |   |
|-----------|---|
| BÉLGICA   | UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES                 |
| BÉLGICA   | UNIVERSITEIT GENT                             |
| BÉLGICA   | KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN                |
| BÉLGICA   | UNIVERSITE DE LIEGE                           |
| BÉLGICA   | UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN              |
| BÚLGARIA  | TECHNICAL UNIVERSITY OF VARNA                 |
| CANADÁ    | MCGILL UNIVERSITY                             |
| CANADÁ    | UNIVERSITY OF MONTREAL                        |
| DINAMARCA | ÅRHUS UNIVERSITET                             |
| DINAMARCA | HANDELSHØJSKOLEN I KØBENHAVN                  |
| FRANCIA   | UNIVERSITE DE CAEN BASSE-NORMANDIE            |
| FRANCIA   | UNIVERSITE LUMIERE (LYON II)                  |
| FRANCIA   | UNIVERSITE DE MONTPELLIER I                   |
| FRANCIA   | UNIVERSITÉ DE PARIS I SORBONNE                |
| FRANCIA   | JEAN MOULIN (LYON III)                        |
| FRANCIA   | UNIVERSITÉ DE POITIERS                        |
| FRANCIA   | UNIVERSITE DE STRASBOURG III ROBERT SCHUMAN   |
| FRANCIA   | UNIVERSITÉ DU SUD TOULON-VAR                  |
| FRANCIA   | UNIVERSITE DES SCIENCES SOCIALES TOULOUSE I   |
| GRECIA    | NATIONAL AND KAPODISTRIANUNIVERSITY OF ATHENS |
| GRECIA    | ARISTOTELIO PANEPISTIMIO THESSALONIKIS        |
| GRECIA    | DEMOCRITUS UNIVERSITY OF THRACE               |
| HOLANDA   | RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN                   |
| HOLANDA   | RIJKSUNIVERSITEIT LEIDEN                      |
| HOLANDA   | KATHOLIEKE UNIVERSITEIT NIJMEGEN              |
| HOLANDA   | UNIVERSITEIT UTRECHT                          |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI                |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA             |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA             |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE             |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA              |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO              |
| ITALIA    | SECONDA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI      |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA               |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA             |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PISA                |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'  |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ LUISS GUIDO CARLI                  |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ LECCE                              |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI             |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA               |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TERAMO              |
| ITALIA    | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA              |

|                 |                                     |
|-----------------|-------------------------------------|
| ITALIA          | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA |
| LITHUANIA       | VILNIAUS UNIVERSITETAS              |
| PORTUGAL        | UNIVERSIDADE DE COIMBRA             |
| PORTUGAL        | UNIVERSIDADE DE LISBOA              |
| PRAGA           | CHARLES UNIVERSITY IN PRAGUE        |
| PRAGA           | UNIVERSITY OF KATOWICE              |
| SUECIA          | STOCKHOLMS UNIVERSITET              |
| SUECIA          | UPPSALA UNIVERSITET                 |
| SUIZA           | UNIVERSITÄT BERN                    |
| SUIZA           | UNIVERSITÉ DE GENÈVE                |
| UK - INGLATERRA | UNIVERSITY OF BRISTOL               |
| UK - INGLATERRA | THE UNIVERSITY OF SHEFFIELD         |
| UK - INGLATERRA | UNIVERSITY OF WOLVERHAMPTON         |

#### **Programas de Intercambio SICUE:**

La Facultad de Derecho gestiona, en el marco de los acuerdos bilaterales SICUE, 18 plazas de intercambio para los estudiantes de Ciencias Políticas y de la Administración en las siguientes Universidades Españolas de Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, Granada, Miguel Hernández Elche, Salamanca y Valencia Estudio General.

El principal objetivo que se perseguirá con la implantación del Grado es incrementar el número de alumnos UB que se beneficien de la posibilidad de una estancia en el extranjero. A tales efectos se actuará sobre los estudiantes desde su ingreso en la Facultad, informándoles de las posibilidades existentes a fin de que puedan planificar y preparar adecuadamente su estancia en el extranjero desde un punto de vista curricular y lingüístico. El objetivo sería que un 10% de los graduados en Ciencia Política de la UB hubieran cursado parte de sus estudios en el extranjero. Adicionalmente se prevé la celebración de algún Convenio de doble titulación así como el establecimiento de relaciones de intercambio de estudiantes con Universidades americanas.

#### **Convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes**

##### **Convocatorias o programas de ayuda a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes**

Además de las ayudas ERASMUS y SICUE, los estudiantes de la Universitat de Barcelona pueden disfrutar de otras

ayudas: <http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/estUB.htm>

#### **UNIVERSIDAD**

##### **Ayudas para participar en programas de movilidad internacional para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona**

Son ayudas que concede la misma Universidad Barcelona para completar la ayuda de las becas ERASMUS y otros programas de movilidad con universidades extranjeras.

##### **Ayudas del Programa de becas internacionales Bancaja y Banco Santander para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona**

Son ayudas de viaje a estudiantes de la Universidad que hayan sido seleccionados para hacer una estancia en otra universidad dentro el programa ERASMUS, el del Grupo de Coimbra y los programas de movilidad con universidades extranjeras.

## **GENERALITAT**

### **Ayudas de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya**

La Generalitat de Catalunya, por la vía de su agencia AGAUR, convoca cada año uno programa de ayudas para contribuir a los gastos que comporta la realización de estudios a otros países para los estudiantes participantes en programas de movilidad internacional.

### **Ayuda complementaria en concepto de residencia dentro la beca general y de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia**

Son ayudas de la Generalitat de Cataluña para los estudiantes que tienen derecho a disfrutar de la beca general o de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia. Además, pueden solicitar una ayuda complementaria en concepto de residencia por el hecho de estudiar en una universidad extranjera lejos del domicilio habitual.

### **Otros tipos de ayudas económicas puntuales**

Son ayudas para los estudiantes de la Universitat de Barcelona que cumplan los requisitos específicos de las entidades que los conceden como por ejemplo las de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares.

El grado de Criminología contará con el total apoyo de la actual Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Derecho para orientar y gestionar, de cara a los estudiantes, los programas de movilidad específicos de la titulación, ajuts a la mobilitat, etc.

#### **5.1.4. Procedimientos de coordinación horizontal y vertical del plan de estudios**

Cada centro de la Universidad de Barcelona tiene implantado, y certificado en el marco del programa AUDIT, un sistema de garantía interna de la calidad (SAIQU) que responde a un modelo global de la universidad basado en la organización de la gestión basada en procesos. El SAIQU se despliega mediante un catálogo de los principales procesos relacionados con la formación universitaria, la descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través del procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de calidad, con el apoyo de un conjunto de indicadores del sistema de gestión para medir las actividades que se realizan para lograr el objetivo especificado así como la introducción de la rendición de cuentas mediante informes de seguimiento anuales y publicidad de los diversos datos e indicadores que emanan del SAIQU o de las directrices de las agencias de evaluación externas. Los Grados como estudios oficiales de la UB, están adscritos a todos los efectos a un Centro. Por lo tanto, su responsabilidad se regula por las directrices que el centro tenga establecidas en su gestión y desarrollo en procesos como la difusión de la enseñanza, la captación, la preinscripción la matrícula de estudiantes y el seguimiento de la titulación, aplicando las directrices y las normas que la UB establezca.

Cada grado dispone de un consejo de estudios y de un jefe de estudios general que ejerce las funciones de Presidente, que serán los dos mecanismos fundamentales de coordinación docente.

En primer lugar el “Consejo de Estudios” del Grado. El “Consejo de Estudios” está formado por un profesor/a de cada uno de los departamentos que imparten docencia en el Grado, así como una representación de los estudiantes.

Las funciones básicas del Consejo de Estudios del Grado son el de garantizar la coherencia e interrelación de las materias del Grado; revisar los planes docentes de las asignaturas de las materias; garantizar que la docencia y evaluación se adapten a los planes docentes de las asignaturas; organizar la temporalidad y los horarios del Grado y garantizar el buen funcionamiento docente y académico.

Para la coordinación docente se dispone de equipos docentes, formados por profesorado de los departamentos que tienen asignada la docencia, tienen como objetivo la coordinación vertical y horizontal de las materias y asignaturas del plan de estudios.

Concretamente, se revisan, discuten e informan de los conceptos y contenidos que se transmiten; su temporalidad y progreso de adquisición de conocimientos; sus criterios evaluativos; la metodología docente; así como la incorporación en el desarrollo de las asignaturas de las competencias transversales y específicas del grado.

Además dichos equipos docentes tienen como cometido final en realizar propuestas de coordinación entre diversas asignaturas en la realización de trabajos prácticos por parte de los estudiantes que incorporen conocimientos, habilidades y técnicas de diversas materias. Y por tanto, que dichos trabajos prácticos sean presentados y evaluados en diferentes asignaturas.

También está prevista la coordinación a nivel de despliegue de las diferentes asignaturas de forma que la estructura general de cada una de ellas sea armónica con el resto sin que resulte homogénea, teniendo en cuenta una proporción similar de conferencias, práctica y otras actividades complementarias, así como entre la impartición de contenidos y el trabajo personal del estudiante.

Asimismo los criterios y actividades de evaluación serán consensuados dentro del equipo docente, sin menoscabo de que sean utilizados los instrumentos más adecuados en cada caso.

La coordinación general también se ocupará de poner en práctica los mecanismos de mejora de la calidad derivados tanto de la reflexión directa del equipo docente como de los resultados de las encuestas de opinión del alumnado.

## **5.2 Actividades Formativas**

*a) Teoría*

*b) Teoricopráctica*

*d) Prácticas:*

*Externas*

### **ACTIVIDADES TUTELADAS**

*Trabajo tutelado*

## **ACTIVIDADES AUTÓNOMAS**

### *Trabajo Autónomo*

#### **5.3 Metodologías docentes**

- Clases magistrales: *En las clases magistrales se exponen los contenidos de la asignatura de forma oral por parte de un profesor o profesora sin la participación activa del alumnado.*
- Coloquios: *Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado.*
- Conferencias: *Exposición pública sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta.*
- Debate dirigido: *Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones.*
- Trabajo en grupo: *Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo.*
- Trabajo escrito: *Actividad consistente en la presentación de un documento escrito.*
- Aprendizaje basado en problemas: *Se utiliza el aprendizaje basado en problemas como método de promover el aprendizaje a partir de problemas seleccionados de la vida real. Es necesario que cada alumno identifique y analice el problema, formule interrogantes para convertirlos en objetivos de aprendizaje, busque información para darle respuesta e interaccione, socializando así este conocimiento. Este tipo de metodología permite adquirir conocimientos conceptuales y desarrollar habilidades y actitudes de manera que se convierte en una estrategia especialmente interesante para alcanzar competencias.*
- Resolución de problemas: *En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo.*
- Realización carpeta aprendizaje: *La realización de una carpeta de aprendizaje del estudiante permite recoger los esfuerzos del alumnado y los resultados del proceso de aprendizaje, incorporando trabajos elaborados por el estudiante.*
- Ejercicios prácticos: *La actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados.*

- Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información.

- Estudio de casos: Método utilizado para estudiar un individuo, una institución, un problema, etc. de manera contextual y detallada (hay que desarrollar procesos de análisis). También es una técnica de simulación en que hay que tomar una decisión respecto de un problema (se presenta un caso con un conflicto que hay que resolver: hay que desarrollar estrategias de resolución de conflictos).

- Visita: Actividad de un grupo de estudiantes, dirigida por el profesorado, que consiste en ir a ver un determinado lugar para obtener información directa que favorezca el proceso de aprendizaje.

- Prácticas: Permiten aplicar y configurar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto concreto.

- Prácticas de ordenador: resolución de ejercicios prácticos en diferentes programas y/o aplicaciones informáticas

#### 5.4 Sistemas de evaluación

- Pruebas escritas: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento...), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas...

- Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones...

- Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dossieres, proyectos, carpeta de aprendizaje...

- Simulaciones

---

En las "Normas reguladoras de los planes docentes de las asignaturas para las enseñanzas de la Universidad de Barcelona según las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior" uno de los componentes básicos que incluye el plan docente es la evaluación acreditativa de los aprendizajes, es decir, los criterios y sistemas de evaluación, de ponderación y de calificación. [http://www.ub.es/comint/projdocent/docs/normes\\_reguladores.pdf](http://www.ub.es/comint/projdocent/docs/normes_reguladores.pdf)

Según las normas:

- Los criterios y sistemas de evaluación tienen que orientar respecto de que, cuando, quién y cómo se evaluará.
- En el plan docente, las puntuaciones de las diversas pruebas y de otras evidencias del aprendizaje del estudiante, y la ponderación respecto de la calificación final de la asignatura, se

pueden indicar en valores absolutos o bien con un intervalo (especificando el valor máximo y lo mínimo posibles).

En este segundo caso, las puntuaciones se tienen que concretar en el programa de la asignatura de un grupo específico de estudiantes en los primeros quince días lectivos. En el supuesto de que en el plan docente se opte por un intervalo en lugar de especificar un valor absoluto, el Consejo de estudios (o el órgano equivalente) tendrá que valorar si la amplitud del intervalo es adecuada y dar su aprobación..

Finalizado el curso, el Consejo de estudios revisa los resultados (encuestas de satisfacción de los estudiantes, indicadores y su comparación con los objetivos establecidos). Partiendo del análisis de estos resultados el Consejo de estudios realiza el correspondiente informe indicando las razones que han llevado a la no consecución de objetivos y los cambios que tendrían que realizarse para mejorar los aspectos relacionados con la metodología utilizada y la evaluación de los aprendizajes. Este informe se envía a los departamentos para que empiecen el Plan de seguimiento de acciones correctivas y de mejora (según el procedimiento PEQDA12-PR03 de l'AUDIT-UB). Periódicamente el Consejo de estudios y la Junta de centro harán el seguimiento de la implementación de las acciones planificadas y aprobadas. Así mismo, la UB ha elaborado las “Normas reguladoras de la evaluación y la calificación de los aprendizajes”, aprobadas por Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2006 (<http://www.ub.es/acad/noracad/avaluacio.pdf> ). Estas señalan que la evaluación de las asignaturas, como norma general tiene que seguir la **evaluación continua**.

Son objeto de evaluación, los aprendizajes que haya llevado a cabo el estudiante, que le aporten conocimientos, habilidades y actitudes que correspondan a los objetivos y a los contenidos o temas especificados en los planes docentes de cada asignatura. En cada materia se especifica, en función de los resultados de aprendizaje, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación.

El modelo docente y de evaluación para todas las enseñanzas de la Facultad de Derecho aparece regulado en el protocolo académico-docente es aprobado por la comisión académica de la Facultad. Este protocolo no pretende uniformizar la docencia de todos los grupos ni igualar la acción docente de todos los profesores que imparten docencia; tampoco se trata, en sentido estricto, de una normativa de evaluación, la cual, a partir de l'existente a la UB, será fijada en breve. Mantener y fomentar la pluralidad d'acciones y metodologías docentes es enriquecedor por la Facultad y para los estudiantes. Pero al mismo tiempo esto es compatible con la existencia de un modelo académico-docente que caracterice la docencia que se imparte en la Facultad. Otras líneas metodológicas y de innovación docente son posibles y deseables en un marco de coordinación y armonización de la docencia a la Facultad de Derecho. En este sentido, con el visto bueno del Consejo de Estudios, los profesores de asignaturas diferentes podrán ofrecer su docencia y evaluación conjunta según una planificación específica.

**Evaluación continua (AC).** En la Facultad de Derecho se seguirá, a todos los efectos, un régimen de evaluación continua que será detallado en los Planes Docentes y lo Programa de Actividades de cada asignatura. La normas de evaluación que regirán estos grupos son las “Normas reguladoras de la evaluación y de la calificación de los aprendizajes” (vid. supra).

**Evaluación única (AU).** Alternativamente a la evaluación continua, los estudiantes que lo deseen podrán optar a una evaluación única (art. 12.1 de las NRA, vid. supra) que habrán de solicitar expresamente por escrito por medio de un formulario electrónico disponible a la página web de la Facultad. Los estudiantes que no soliciten evaluación única dentro del plazo establecido seguirán en régimen de evaluación continua. La evaluación única puede consistir en una prueba y o/en la presentación de trabajos y debe poder acreditar la superación de los objetivos declarados de la asignatura del mismo modo que la evaluación continua. La fecha de celebración de la evaluación única la fijará cada consejo de estudios, igual que la fecha de cierre de evaluación continua.

**Actividad docente.** Cómo ha sido habitual en las enseñanzas de ciencias jurídicas, políticas y sociales, parece conveniente combinar una enseñanza de carácter práctico con otro teórico. El sistema de evaluación continua consistirá en: a) un número determinado de actividades principales de carácter eminentemente práctico que serán evaluadas y que contarán juntas entre el 40 y el 60% de la nota final; y b) una prueba final de conjunto y concepción globalizadora de la materia, de carácter teórico o teórico-práctico, que contará entre otro 40-60% de la nota final. Los consejos de estudios ordenarán la docencia integrando grupos para las clases teóricas y manteniendo grupos reducidos para las clases prácticas y de seminario.

**Número de actividades principales de EC.** Las asignaturas programarán entre 3 y 5 actividades de evaluación continua (de las cuales como máximo tres podrán ser presenciales y programadas dentro de las semanas habilitadas por celebrarlas) y una prueba final de conjunto. Aparte de estas actividades principales de evaluación continua que serán evaluadas y de las pruebas finales de conjunto (3+1, 4+1 y 5+1), los docentes podrán programar otras actividades, presenciales o no presenciales, y exigir y recoger otras evidencias, con carácter obligatorio si así lo establecen, que refuercen la comprensión de la materia y la consecución de los objetivos docentes. La valoración de estas actividades no debería superar el 10% de la nota final.

**Periodos semanales habilidades por actividades EC.** Para evitar que la celebración de actividades de evaluación continua altere la asistencia a las otras clases, los consejos de estudios podrán programar tres periodos semanales para que los docentes concentren y programen las actividades presenciales de evaluación continua. Nada impide que el resto de actividades principales de evaluación continua o de otras evidencias secundarias se programen desde el campus virtual o simplemente se fijen fechas de entrega de la actividad.

Asistencia a clase de las sesiones presenciales –que suman un tercio de l’horario ECTS- de los estudiantes en régimen de evaluación continua (no Evaluación única), será considerada obligatoria y cada profesor deberá decidir como y cuando establece el control y decidir si la asistencia y la participación activa del estudiante en las actividades diarias de la asignatura merecen ser valorada.

**Coordinación docente.** Los profesores de cada grupo se constituirán en equipo docente y propondrán un coordinador del grupo. Entre la coordinación docente se puede contar, entre otras funciones, la armonización, cuando sea necesaria, del contenido de las materias, la celebración de actividades conjuntas, la fijación del calendario de evaluación continua durante



las semanas habilitadas y la programación de actividades dirigidas dentro del horario académico cuando así se decida.

**Programa de actividades de la asignatura.** Además del Plan Docente de la asignatura, y con carácter complementario, hará falta redactar el Programa de actividades concreto de la asignatura/grupo, dónde cada docente especificará el sistema de evaluación continua (el tipo de actividad, el valor de cada actividad respecto de la nota final, etc.) y el calendario preciso de todas las actividades principales de evaluación continua del curso entero.

**Agenda Docente Electrónica (ADE).** Todos los grupos utilizarán la Agenda Docente Electrónica dónde constará tanto la periodicidad del calendario de actividades principales que componen la evaluación continua de cada asignatura, como también los ejercicios o las sesiones de carácter extraordinario o secundario que pueda programar cada docente a su grupo. Este recurso electrónico, extremadamente fácil de utilizar, será público y consultable por los estudiantes y además facilitará la coordinación docente evitando la concentración de actividades y ejercicios unos mismos días.

El sistema de evaluación continua utilizará varios instrumentos de evaluación que serán detallados en los planos docentes de cada asignatura.